

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 1974

NÚM. 38

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 10

PROPAGANDA AEREA

Con fecha 7 del actual, el Excelentísimo Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía «RUTA». Publicidad y Fotografía Aérea, de Murcia, con las siguientes observaciones:

Reglas Generales de Vuelo y Normas Operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistemas de Publicidad: Lanzamiento de octavillas con slogans autorizados en prensa, radio y televisión con destino a distintas firmas comerciales.

Período de validez: Un año a partir del 8 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de febrero de 1974.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

945

Núm. 355.—154,00 ptas.

CIRCULAR NUM. 12

Intrusismo en la profesión de Gestor Administrativo

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Valladolid, Delegación de León, pone en conocimiento de este Gobierno Civil que determinadas personas vienen ejerciendo clandestinamente la función propia del Gestor Administrativo, con perjuicio del Tesoro y desprestigio y quebranto de los intereses de los referidos profesionales.

En su virtud, y a fin de evitar el mencionado intrusismo, este Gobierno Civil recuerda el más exacto

cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1966 sobre actuación por medio de representante ante los órganos de la Administración Pública al amparo del artículo 24 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que cuando se lleve a cabo de forma habitual retribuida o profesional, deberá someterse al cumplimiento de las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424-1963, de 1 de marzo. Los no profesionales sólo podrán representar a otras personas ante la Administración en casos esporádicos, no retribuidos ni profesionales, surgidos como consecuencia de relaciones de amistad o buena convivencia. Todo ello sin perjuicio de las normas especiales en la materia referente a las profesiones de abogados, procuradores de los tribunales y graduados sociales.

Los funcionarios públicos deberán exigir, sin excusa alguna y a cuantos pretendan realizar actos administrativos por cuenta de terceras personas, la exhibición del carnet profesional correspondiente, con plena validez reglamentaria.

Los gestores administrativos sólo podrán ser representados en la gestión por dependientes habilitados provistos de carnets, debidamente autorizados por el colegio profesional y sin que el mismo pueda ser sustituido por ningún otro documento.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento y cumplimiento, interesándose de las autoridades y agentes pongan en conocimiento de este Gobierno Civil los casos de intrusismo que conozcan a efectos de

exigencia de la responsabilidad pertinente.

León, 12 de febrero de 1974.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a pública subasta, para el día 7 de marzo de 1974, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de León, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un automóvil marca Mercedes, matrícula ML-4.285, depositado en los talleres de D. Fortunato Vázquez Alvarez, sitos en la calle Antonio Nebrija, de esta capital, siendo el tipo de tasación para esta cuarta subasta 16.500 pesetas.

León, 8 de febrero de 1974.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 924 Núm. 354.—99,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo

Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quintana y Congosto (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 19 de octubre de 1972, que la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 17 de enero de 1974, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A. en León (República Argentina, 39), o en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse, o se refirieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, a 5 de febrero de 1974.—El Jefe Provincial, (ilegible).

854 Núm. 333.—374,00 ptas.

Universidad de Oviedo

Secretaría General

Este Rectorado, de conformidad con los acuerdos de la Junta de Gobierno de 18 de junio de 1973 y 25 de enero de 1974, la disposición adicional 1.ª de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 911/1971, de 1 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de mayo) y art. 66 de la Ley General de Educación, abre un período de información pública del proyecto de Estatutos definitivos de esta Universidad.

Esta información pública estará abierta durante 30 días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que de orden del Magnífico y Excmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 9 de febrero de 1974.—El Secretario General (ilegible). 965

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

D. Miguel Cubero Arias, con domicilio en Juan XXIII, 19, Bembibre (León), solicita autorización para extraer 500 m.³ de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en la cola del Pantano de Bárcena, término municipal de Toreno (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo, c/ de Asturias, 8, Oviedo, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a esta Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 18 de enero de 1974.—P., El Comisario Jefe (ilegible).

445 Núm. 342.—165,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos, se hallan expuestos al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones:

Padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal de circulación para el año 1974.

Rectificación padrón de habitantes con relación al 31-12-1973.

Santovenia de la Valduncina, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 803

Ayuntamiento de

Villafranca del Bierzo

Aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría, por término de quince días al objeto de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

DOCUMENTOS QUE SE EXPONEN

Presupuesto ordinario para 1974.
Modificación de las Ordenanzas de recogida de basuras.

Licencias sobre construcciones.
Cementerio municipal.

Rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1973.

Padrón de carros, bicicletas y pe-
rros para el año de 1974.

Villafranca del Bierzo, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

829

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

1.º—Padrón de la Beneficencia municipal para 1974.

2.º—Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1973.

3.º—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos año 1974.

Villademor de la Vega, 4 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

830

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobados por este Ayuntamiento los siguientes padrones y ordenanza, los mismos se hallan expuestos al público al objeto de oír reclamaciones por quince días, en la Secretaría municipal:

Padrón vehículos sujetos a tracción mecánica (impuesto municipal) 1974.

Padrón de Beneficencia 1974.

Rectificación censo habitantes 1973.

Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios.

Garrafe de Torío, 4 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 831

Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

1.—Presupuesto ordinario para 1974.

2.—Padrón de vehículos de motor 1974.

3.—Rectificación del padrón municipal de habitantes a efectos del 31 de diciembre de 1973.

Trabadelo, 30 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 849

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos para obra de "Alumbrado público" para las localidades de Trabadelo y Pereje, redactados por D. Julio Aller Pavia, se hallan expuestos al público por espacio de un mes, a efectos de oír reclamaciones, en la Oficina municipal.

E igualmente, a dichos efectos y por el mismo plazo, se hallan expuestas al público, memorias valoradas para las obras de alcantarillado, para

las localidades de San Fiz do Seo, Sotelo, Sotoparada y Pradela, redactados por el equipo técnico de la Excelentísima Diputación Provincial.

Trabadelo, 30 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 850

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeren tener algún derecho exigible a D. Alberto Fernández Martínez, contratista de las obras de construcción de un edificio destinado a «Almacén Municipal y Depósito de Detenidos», en esta ciudad de La Bañeza, en la garantía definitiva de veintinueve mil ochocientas pesetas que tiene prestadas por las obras referidas.

La Bañeza, 8 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible).

928 Núm. 353. —121,00 ptas.

**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, por el presente se anuncia que estará de manifiesto al público en la Intervención municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

La Bañeza, 2 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 781

*Ayuntamiento de
Rabanal del Camino*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, y de conformidad con cuanto se previene en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, dichas reclamaciones no surtirán efecto.

Rabanal del Camino, a 6 de febrero de 1974.—El Alcalde en funciones, Armando Pérez. 861

*Ayuntamiento de
Santa Colomba de Somoza*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, y de conformidad con cuanto se previene en el artículo 682 de la vigente Ley de

Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, dichas reclamaciones no surtirán efecto.

Santa Colomba de Somoza a 6 de febrero de 1974.—El Alcalde, Antolín R. Rodero. 859

*Ayuntamiento de
Castrillo de los Polvazares*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, y de conformidad con cuanto se previene en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, dichas reclamaciones no surtirán efecto.

Castrillo de los Polvazares, a 6 de febrero de 1974.—El Alcalde, Saturnino Marcos. 860

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobado por esta Corporación en sesión de 31 de enero, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir el concurso para adquisición e instalación de un equipo de megafonía con destino a las instalaciones del Complejo Polideportivo, se expone al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

La Robla, 7 de febrero de 1974.—El Alcalde, Benito Diez. 933

*Ayuntamiento de
Gradefes*

Por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de los corrientes, fue acordado aumentar, de acuerdo con la Orden Ministerial de 26 de julio de 1973, un punto más el tipo de interés del Préstamo Hipotecario a concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con motivo de la construcción de dos viviendas de protección oficial en Gradefes. Lo que se hace saber, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones oportunas.

Gradefes, a 31 de enero de 1974.—El Alcalde, Abelardo de los Ríos. 846

*Ayuntamiento de
Cistierna*

En Secretaría de este Ayuntamiento y para su examen, quedan expuestos al público y aprobados por este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974.

2.º—Ordenanza para imposición del

arbitrio no fiscal sobre escalones en la vía pública.

3.º—Reglamento del Parque Infantil.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones contra los mismos que serán por escrito y para ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, y también en cuanto a la Ordenanza, para ante el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Cistierna, a 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 864

*Ayuntamiento de
Las Omañas*

Aprobados por la Corporación el padrón de vehículos de tracción mecánica y el de familias con derecho a asistencia médico-farmacéutica para 1974, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días a efectos de examen y reclamación.

Las Omañas, 31 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 843

*Ayuntamiento de
Arganza*

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Arganza, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 836

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que los particulares deseen presentar contra dichos documentos, de conformidad con cuanto determina la vigente Ley de Régimen Local.

Boñar, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde-Presidente, Félix Población. 835

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto extraordinario para las obras de instalación de dos pistas de tenis y las polideportivas, en el Complejo Municipal de Deportes en Veguellina de Orbigo, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán for-

mular las reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Villarejo de Orbigo, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 833

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre del año 1973, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Carrizo, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 832

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal para exacción del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1974, así como la rectificación del padrón de habitantes de este municipio con referencia al 31 de diciembre de 1973, se exponen al público ambos documentos por espacio de quince días para oír en su caso reclamaciones.

Vega de Valcarce a 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 884

Ayuntamiento de Borrenes

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones.

Borrenes, 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 885

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, 7 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 894

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser

examinados y formular por escrito las reclamaciones oportunas:

1.º—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974.

2.º—Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal para 1974.

3.º—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1973.

San Emiliano, a 5 de febrero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 890

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, se somete a información pública, juntamente con las bases de su ejecución, por el plazo de quince días a tenor de cuanto dispone el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Podrán interponerse reclamaciones por cuantos determina el art. 683 y por las causas a que hace referencia el art. 684 de la misma Ley.

San Andrés del Rabanedo, 2 de febrero de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 895

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre modificación de créditos al presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de este término, por ampliación de obra por modificación de proyectos, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Hospital de Orbigo, 6 de febrero de 1974.—El Alcalde, T. María del Socorro Martínez. 896

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de León, D. Fernando Berrueta Carraffa, en proceso de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 23 de 1974 a instancia de D. Fortunato de la Puente Fernández, mayor de edad casado, empleado de esta vecindad, calle Ollería, núm. 19, contra D. Timoteo Rodríguez, mayor de edad, viudo, jubilado, actualmente en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de la planta baja de la casa núm. 17 de la calle Ollería de esta ciudad de León; se emplaza a dicho demandado Sr. Rodríguez, por término de seis días para que comparezca en autos contestando la demanda por escrito, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en

su rebeldía sin más citarle ni oírle. Se hace constar el demandado tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y de documentos que puede recoger cualquier día hábil en horas de oficina.

León, uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.

889 Núm. 365.—176,00 ptas.

Requisitoria

Juan Gil Cutillas, de 43 años de edad, de estado viudo, hijo de José Antonio y de Ana, natural de Jumilla (Murcia) y vecino al parecer de Suiza, procesado en el sumario núm. 9/74, sobre raptó, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado de Instrucción núm. 2 de Ponferrada con el fin de constituirse en prisión o prestar la fianza exigida para garantizar su libertad provisional, apercibiéndole que de no verificarlo en el término señalado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a todos los miembros de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del referido procesado, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado tan pronto se lleve a efecto.

Dado en Ponferrada, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible). 806

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente

409 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Arturo Jiménez, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, calle Olivares, núm. 12.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a treinta y uno de enero de mil novecien-

tos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 841

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE
410 de 1973

PERSONA A QUIEN SE CITA

Emilio Jiménez, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, calle Los Olivares, 12.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 842

Magistratura de Trabajo de León

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.453/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Leonor Cuadrado Falagán, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos machos pelo castaño oscuro, de 1,55 m. de alzada que aparecen como de propiedad de doña Leonor Cuadrado Falagán. Se nombra depositario de los mismos a don José Delgado Moral con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los machos, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando Perito por su parte, dentro del segundo día. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. Firmado: Luis Fernando Roa Rico. — Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D.ª Leonor Cuadrado Falagán, vecina de Posada y

Torre, expido la presente en León a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

818 Núm. 324.—209,00 ptas.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo n.º 2.975/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.ª Isabel Domínguez Benavides, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de una vaca de raza del país que aparece como propiedad de doña Isabel Domínguez Benavides. Se nombra depositario de la misma a D. Luis Rodríguez Fernández, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando Perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.ª Isabel Domínguez Benavides, vecina de Villamor de Orbigo, expido la presente en León a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

813 Núm. 319.—198,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 1.498/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Jacinto Martínez Falagán, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta, se declara firme la traba de un remolque agrícola matrícula LE-642 y una máquina aventadora de trabajo agrícola, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparecen como propiedad de don Joaquín Martínez y D.ª María Falagán, padres del apremiado, los cuales responden con carácter subsidiario de las cuotas adeudadas por su hijo apremiado, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de Régimen Especial Agrario vigente. Se nombra depositario de los mismos a D. Julián Martínez y D.ª María Falagán, sus propietarios, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los mencionados bienes haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el

avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día. Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Jacinto Martínez Falagán, vecino de Redelga de la Valduerna, expido la presente en León, a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

814 Núm. 320.—242,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.561/72, seguido a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Tomás Fernández López, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta se declara firme la traba de un coche turismo, marcha Seat 124, matrícula LE-9.231-A, y de un tractor matrícula LE-4.858, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparece como de propiedad de D. Tomás Fernández López. Se nombra depositario de los mismos a D. Tomás Fernández López, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los citados vehículos, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día. Remítase oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a la anotación preventiva.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Tomás Fernández López, vecino de Villalis de la Valduerna, expido la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

811 Núm. 317.—242,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.ª María Fernández Pérez, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta se declara firme la traba de un remolque de cuatro ruedas de goma, de carrocería mecánica, tirado por dos caballerías mayores, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparecen como de propiedad de D.^a María Fernández Pérez. Se nombra depositario del mismo a D. Angel Valderrey Martínez con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar el vehículo, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a María Fernández Pérez, vecina de Fresno de la Valduerna, expido la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

812 Núm. 318.—220,00 ptas.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.573/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta; visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se declaran trabadas las fincas a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requérase al apremiado para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, y hágasele saber que puede nombrar Perito por su parte, que intervenga en el avalúo en el término del segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado, en el supuesto de estar casado, a fin de que teniéndola por parte pueda comparecer, y alegar, lo que a su derecho convenga.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Pedro Tejedor Mogrovejo y a su esposa si la tuviera, vecino de Villalis de la Valduerna, expido la presente en León a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

873 Núm. 326.—231,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo, Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.983/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Manuel Martínez Martínez, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de los bienes reseñados, en la diligencia de embargo precedente, que responderán por la total cantidad adeudada. Se nombra depositario de una vaca, raza del país, color cisne, lechera, al apremiado Manuel Martínez Martínez, con las obligaciones a ello inherentes. Procédase al avalúo de los bienes, haciendo saber al apremiado que puede nombrar perito, por su parte, que intervenga en el avalúo, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Manuel Martínez Martínez, vecino de Santa Marina del Rey, expido la presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

875 Núm. 328.—220,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 1.912/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Carmen Moral García, sobre Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.— Señor Roa Rico.—En León, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta; se declara firme la traba de los bienes reseñados, en la diligencia de embargo que precede. Se nombra depositario de la pareja de vacas, raza del país, castañas, objeto de embargo, a la apremiada Carmen Moral García, con las obligaciones a ello inherentes. Procédase al avalúo de las mismas, haciendo saber al apremiado que puede nombrar perito por su parte, que intervenga en el avalúo dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante

mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Carmen Moral García, expido la presente en León, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

876 Núm. 329.—209,00 ptas.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia:

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo número 3.887/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Belarmina Benavides Vega, sobre sanción, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas de raza del país a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparecen como de propiedad de D.^a Belarmina Benavides Vega. Se nombra depositario de las mismas a D. Matías Fernández Benavides, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Belarmina Benavides Vega, vecina de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

916 Núm. 358.—198,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y provincia en funciones de la n.º 2.

Hace saber: Que en autos 127/74 seguidos a instancia de Manuel Pérez Monteserín, contra Rafael Alba González y otros, sobre incapacidad-silicosis:

He señalado para la celebración del juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 12 de marzo a las doce treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 906

lefacción del Conservatorio P. de Música, Instituto Fierro y Servicio de Recaudación. 5937

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la Presidencia durante el mes de octubre de 1973

Acordando la venta de la producción de manzanas de las fincas de Bustillo del Páramo y La Milla del Río, a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Acordando adjudicar directamente a Industrias Guillén, de Valencia, la fabricación y suministro de placas necesarias para la recaudación del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre de vehículos.

Aprobando minuta de honorarios devengados por la Oficina Regional de la División de Aguas Subterráneas del Instituto Geológico y Minero de España por redacción proyecto "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Ardorcino".

Aprobando abono factura a D. David García Losada por instalación de calefacción en la planta baja del Albergue de Letriagos.

Acordando adquisición de esquis y botas con destino a alquiler en régimen similar al año anterior en la Estación Invernal del Puerto de San Isidro.

Acordando aprobación de la Póliza de Abono núm. 84.155 para el suministro de energía eléctrica en baja tensión para el Bar de Funcionarios sito en el Palacio Provincial de esta Corporación.

Acordando devolución de fianza a D. Emilio Lasalle García, que depositó para optar a concurso suministro de cuatro furgonetas "Citroen" para el Parque Móvil Provincial.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Corporación con motivo de suministros a dependencias y servicios provinciales, material y gastos en Establecimientos Benéficos.

Concediendo diversas autorizaciones para realizar obras en zonas de servidumbre de caminos vecinales en la Provincia.

Autorizando ingreso provisional en establecimientos benéficos y benéfico-docentes y hospitalarios, a varios ancianos, menores y enfermos acogidos a la Beneficencia, por cuenta de los Fondos Provinciales.

Acordando concesión ayuda técnica a los Ayuntamientos de Pajares de los Oteros, Campazas y Villaselán para obras de Sondeo Artesiano y Abastecimiento de Aguas.

Acordando concesión prórroga en licencia de obra, para derribo y nueva construcción de un edificio a D. Nicanor Fernández Salvadores.

Acordando que la máquina quitanieves marca Schmidt, quede adscrita a la limpieza viaria de nieve en la Red Provincial de Caminos y Carreteras.

Acordando devolución fianza a D. Servando González Villar, S. L., adjudicatario del suministro de un vehículo Land Rover. 6623

Extracto de las resoluciones de mayor importancia adoptadas por la

Presidencia durante el mes de noviembre de 1973

Autorizando a D. Ignacio Carvajal Baños, Jefe del Departamento de Mecanización para asistir a la III Reunión del Seminario Permanente de Informática que se celebrará en Madrid en el Instituto de Estudios de Administración Local, durante los días 12 y 13 de noviembre.

Aprobando Minutas Honorarios redacción proyectos de abasteci-

miento de aguas a El Valle y Garrafe de Torío y de Alcantarillado a los municipios de La Ribera de Folgoso y Puente Domingo Flórez.

Acordando adscribir a la Casa-Hogar de la calle Avda. República Argentina, 28, un televisor marca Iberia de 23 pulgadas de pantalla así como su estabilizador marca Shay, procedente de la disposición testamentaria de D. Teófilo Perier en favor de esta Corporación Provincial.

Acordando elevar a definitiva la relación de admitidos provisionalmente para la provisión de una plaza de Encargado de los Servicios Turístico-Deportivos.

Acordando adjudicación concurso para "adquisición de señales de tráfico" a la Empresa Negocios Industriales y Comerciales, S. A. (N.I.C.S.A.) con domicilio en Sevilla por importe de pesetas seiscientas treinta y una mil doscientas cuarenta y cinco.

Acordando adjudicación servicios bar-restaurante instalado en el edificio de administración del Puerto de San Isidro a D. Isidro Rodríguez González, por un canon anual de 300.000 pesetas.

Acordando ceder al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un edificio destinado a la Sección de Biológicas cuatro mil quinientos metros cuadrados sitios en los terrenos del antiguo Hospicio y que se incoe expediente ante el Ministerio de la Gobernación de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Acordando concesión ayuda económica al Ayuntamiento de Matallana de Torío para pago honorarios proyecto "Alumbrado Público" en las localidades del Municipio.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de febrero de 1974.

215

Acordando traslado de las clases de la Escuela de A. T. S. al Conservatorio Provincial de Música para impartir las enseñanzas de dicha Escuela.

Acordando encargar a la firma comercial "Comercial Mecanográfica, S. A." la continuación de la asistencia técnica y mantenimiento de las máquinas de escribir desde el 1.º de agosto del presente año hasta el 31 de julio de 1974.

Acordando se lleve a cabo recepción definitiva obras de reparación en varios CC. VV.

Acordando que por el Arquitecto Sr. Núñez se proceda a redactar un presupuesto segregado del proyecto "Pavimentación de calles en Posada de Valdeón", modificando los precios para poder adjudicar la ejecución de las obras.

Devolviendo fianza a D. Luis-Félix Álvarez, depositada para responder de posibles daños en C. V. "Antimio de Arriba por Armunia a la C.ª N-630".

Concediendo diversas autorizaciones de obras que se pretenden realizar en zonas de servidumbre de caminos vecinales de esta provincia.

Autorizando ingreso provisional de varios ancianos, enfermos y menores, en establecimientos benéficos y benéfico-docentes y hospitalarios de cuenta de los Fondos provinciales.

Aprobando abono de diversas facturas presentadas a la Diputación con motivo de gastos en el Puerto de San Isidro, suministros a dependencias provinciales, material diverso para talleres, Parque Móvil y Oficina de Habilitación.

Autorizando contratación de un calefactor para los servicios de ca-